



"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

FABRICANTES DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

Quito 15 de noviembre del 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

32575
Surgido ✓
19 NOV. 2001
1500

14153

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me permito remitir a usted la cuarta copia de la escritura otorgada el 26 de Octubre del 2001, en la Notaria Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre del mismo año, en el que consta la cesión de participaciones de Fausto Miguel Moscoso León y señora a favor de Galo Guillermo Orbea Orbea, quedando conformado el cuadro de integración de capital de la Compañía "Galo G. Orbea O. Cia. Ltda.", como sigue:

Recibido
21-11-01
1712

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	No-PARTICIP.	%
LION CITY MANAGEMENT	588,00	58,80	49,00
GALO G. ORBEA	612,00	61,20	51,00
SUMAN:	1.200,00	120,00	100,00

Del Superintendente de Compañías.

Muy Atentamente,

Ok. Ingresado. 2001.11.21. JG

GALO G. ORBEA O.
GERENTE GENERAL.-

EXPEDIENTE No- 14153

SECRETARIA GENERAL
QUITO

2001 NOV 16 P 12:23

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR.- FAUSTO MIGUEL MOSCOSO LEON Y SEÑORA

A FAVOR DE.- GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

POR US\$ 15,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis de Octubre del año dos mil uno; ante mí el Notario

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 60

Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen los cónyuges señores Fausto Miguel Moscoso León y Gloria Eugenia López

Escobez, por sus propios derechos; y, el señor Galo Guillermo Orbea

Orbea, casado con la señora Gina Soledad Dávila Proaño, por sus propios

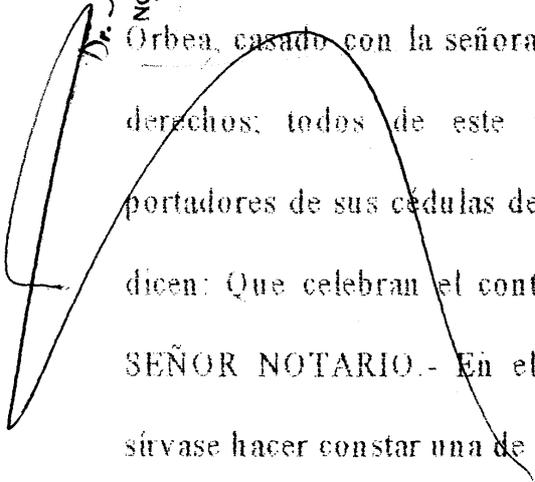
derechos; todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco de que doy fé y

dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta:-

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones en GALO G. ORBEA

CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen por una parte los cónyuges FAUSTO



MIGUEL MOSCOSO LEON y GLORIA EUGENIA LOPEZ VÁSCONEZ, por sus propios derechos y por de la sociedad conyugal que mantienen; y, por otra el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, casado con GINA SOLEDAD DAVILA PRÑO, por sus propios derechos, capaces para contratar y obligarse, vecinos de este lugar, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como cedentes y cesionario, respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve en la Notaría Quinta del Cantón Quito, aprobada por la Intendencia de Compañía, en resolución cinco mil cuatrocientos siete de nueve de Abril de mismo año, inscrita el dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve en el Registro Mercantil de este Cantón, se constituyó "GALO G. ORBEA CIA. LTDA"; b) Mediante escritura pública otorgada el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, en la Notaría Tercera del Cantón Latacunga, aprobada por la Intendencia de Compañías en Resolución RL nueve mil novecientos ochenta y siete de doce de Mayo del mismo año, inscrita el once de Junio de mil novecientos ochenta y dos en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, la Compañía cambió de domicilio, de la ciudad de Quito, a la Parroquia Tanicuchi del Cantón Latacunga, aumento su capital, amplió el plazo de duración y reformó sus Estatutos; c) Mediante escritura pública otorgada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis en la Notaría Quinta del Cantón Quito, aprobada por la Intendencia de

Compañías en Resolución noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto dos mil ochocientos veinte y ocho de veinte y cinco de Octubre del mismo año, inscrita el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil de este Cantón, GALO G. ORBEA O CIA. LTDA., cambió de domicilio de la Parroquia Tanicuchi del Cantón Latacunga , a la ciudad de Quito; d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día veinte y tres de Octubre del dos mil uno, por unanimidad de socios y capital social, resolvió autorizar al señor FAUSTO MIGUEL MOSCOSO LEON, socio de la Compañía, para que cada y transfiera a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, las doscientas veinte participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno que le pertenecen en GALO G. ORBEA O. CIA, LTDA, y que representan el

cero setenta y cuatro por ciento del capital social.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cedentes ceden y

transfieren a favor del cesionario las doscientas veinte participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que tienen y les pertenecen en capital social de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., sin reservarse nada para sí.-

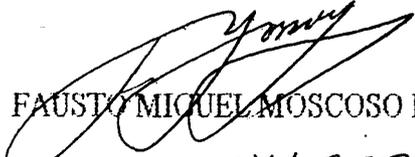
Por su parte, el cesionario declara que acepta la cesión que los cedentes hacen a su favor, por ser en beneficio de sus intereses.- CUARTA.-

PRECIO .- El precio de la cesión es de quince dólares que lo cedentes declaran que reciben a su cesionario la propiedad de las participaciones de

Dr. Héctor Vallejos
 NOTARIO P.º



referencia y manifiesta que nada tienen que reclamar ni ahora ni en el futuro por ningún concepto.- QUINTA.- DECLARACION.- El cesionario declara y hacer constar expresamente que asume de su cargo todas las obligaciones y responsabilidades devenientes de las participaciones sociales que por el presente instrumento adquiere, liberando, a su vez de tales responsabilidades a los cedentes.- SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- La certificación del señor Gerente de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., sobre la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para la cesión y transferencia de las participaciones del señor FAUSTO MIGUEL MOSCOSO LEON a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de ese instrumento.- f) Dr. Hugo M. García E.- Matrícula 865 C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.-

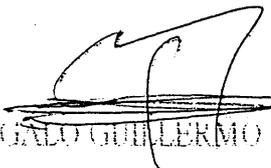

FAUSTO MIGUEL MOSCOSO LEON

C.C. 1701174920

7

GLORIA EUGENIA LOPEZ VASCONEZ

cc. Eugenia Sol. Moscoso
17 17
170038932-1


GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

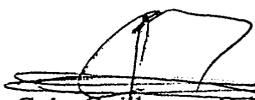
cc. 050001688-6

El Notario, Dr. Héctor Vallejo E., Notario Sexto

CERTIFICACION

GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en mi calidad de Gerente y representante legal de "GALO G ORBEA O CIA. LTDA., en legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en esta ciudad de Quito el veinte y tres de Octubre del dos mil uno, resolvió por unanimidad de socios y capital social, autorizar al señor FAUSTO MIGUEL MOSCOSO LEON, ceda y transfiera a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, las doscientas veinte participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que le pertenecen en "GALO G ORBEA O CIA. LTDA.", y que representan el cero setenta y cuatro por ciento del capital social de la Compañía.....

Quito, Octubre 24 del 2001


Galo Guillermo Orbea Orbea
GERENTE GENERAL



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

8

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía " GALO G. ORBEA O.
CIA.LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano
Gaybor Mora, el veinte y dos de febrero de mil
novecientos setenta y nueve, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES**, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a 31 de octubre del año 2001..-

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]

*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **156**, del **REGISTRO INDUSTRIAL** de catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 295 vta, tomo 28, correspondiente al Cambio de Domicilio de la compañía **“GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng